


CASO N° 0613-11-EP

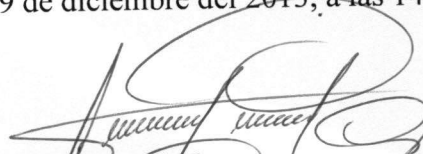
JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 09 de diciembre de 2013, las 14:30.- **VISTOS:** En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 03 de enero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso No. **0613-11-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, deducida el 10 de marzo del 2011, por la señora Anita Eulalia Chiriboga Flores, por sus propios derechos, en contra del auto emitido por el juez Segundo de lo Civil de Cuenca, el 11 de febrero de 2011, las 08:24, dentro del juicio ejecutivo N°. 120-2007. En lo principal se dispone: **1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto al señor Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, mediante casillero constitucional N°. 166, señalado para el efecto; **2.-** Téngase en cuenta el casillero judicial N°. 002, señalado por la accionante; **3.-** De conformidad con el Art. 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**



Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 09 de diciembre del 2013, a las 14:30.-



Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO